



DT115
PVV/CJO/cjo
10092020

REF: Aprueba acta de destrucción expedientes

LITUECHE, 10 de septiembre de 2020

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 1149

CONSIDERANDO:

El decreto 976 de fecha 04 de agosto de 2020, que aprobó la destrucción de expedientes de licencias de conductor, proceso iniciado dada la necesidad de liberar espacio en el archivo físico en el que se custodian dichos expedientes de conductor.

La autorización solicitada a la sr Alcaldesa de la Comuna don René Acuña Echeverría por parte del Director del Tránsito, don Pablo Vial Vera, por oficio 457-132 de fecha 27 de julio de 2020, para la destrucción de expedientes, donde se acompañan los certificados de defunción

Que la anterior solicitud se basa en el Oficio circular N° 35 de fecha 01 de octubre de 2010, de la Subsecretaría de Transportes, donde se expresa que es facultad de la Jefatura del servicio y tratándose de órganos que gozan de autonomía administrativa, como sucede con las municipalidades, corresponde al Alcalde, autorizar la eliminación de la documentación archivada en la Municipalidad.

El Dictamen N° 28.704 de la Contraloría General de la República, de fecha 27 de agosto de 1981, circular sobre disposiciones y recomendaciones referentes a eliminación de documentos; (documentos en general numerales 1 y 2)

La Guía N° 4 de Procedimientos para la eliminación de documentos y archivos, como parte del Diagnóstico y recomendaciones de Buenas Prácticas en gestión Documental e organismos públicos, publicación de propiedad del Consejo para la Transparencia realizado con el apoyo financiero del Banco Mundial, que autoriza su difusión citando la fuente, del año 2012, documento que incorpora en forma íntegra las instrucciones emanadas de la Contraloría General de la República citada precedentemente en el presente decreto

Los dictámenes de la Contraloría General de la República, números 15987/99, 26030/11, 41802/99, 30545/2020; todos relacionados con las acciones en materia de eliminación de documentos.

VISTOS:

El Decreto 97 de fecha 12/09/1984, que establece Reglamento para obtener autorización para otorgar licencias de conductor, el Decreto 170 del ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Reglamento para el otorgamiento de Licencias de Conductor de fecha 2 de enero de 1986, última versión actualizada de fecha 16/03/2020. La Ley 18.290 de 1985, de Tránsito; Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio 1550, de fecha 06.12.2016, nombramiento del Alcalde, el decreto 597 de fecha 09 mayo de 2018 y 847 de fecha 13 julio de 2018, que delega las facultades de firmar bajo la fórmula, "por orden del alcalde", a doña Claudia Salamanca Moris, el decreto alcaldicio 1145 de fecha 10/09/2020 que establece subrogancia del cargo de secretario municipal, en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBA en todas sus partes el acta de destrucción de expedientes de Licencias de Conductor, levantada con fecha dieciséis de agosto de 2020, de conductores fallecidos, cuyo texto íntegro se transcribe.

Ord	Nombres y Apellido	RUN
01	Mariano Farías Campos	3.258.574-4
02	Leonel Joaquín Oscar Juan Jara Yantén	3.269.267-2
03	Heriberto Antonio Donoso Carreño	3.336.897-6
04	Erasmo César Bustos Palominos	3.475.211-7
05	Francisco Javier Olguín Donoso	3.521.530-1
06	Rolando Enrique Rubio Farías	3.571.510-k
07	Raúl Esteban Rubio Farías	3.547.868-k
08	Ian Barry Taylor Mac-Auliffe	3.633.796-6
09	Luis Humberto Peña Forlivesi	3.637.118-8
10	Ramón Arturo Baeza Baeza	3.643.252-7
11	Adelina Elena Zeballos Álvarez	3.699.214-k





HOJA DOS DECRETO 1149

LITUECHE, 10 de septiembre de 2020

12	Luis Ignacio Ogalde Echeverría	3.721.706-9	500334097260
13	Florentino Augusto Urzúa Campos	3.769.971-3	500334097699
14	Niria del Carmen Hudson Gallardo	3.846.567-8	500334098580
15	Orlando Higo Donoso Apablaza	3.848.476-1	500334099270
16	Israel Domingo González Sánchez	3.853.887-k	500334099658
17	Teófilo del Carmen Urbina Llanos	3.867.574-5	500334100103
18	Ramón Antonio Soto Riveros	4.148.480-2	500334132147
19	Hugo Facundo Orellana Yáñez	4.319.776-2	500334132691
20	Heraldo René Acuña Donoso	4.351.136-k	500334133239

Se establece que para total validez de la presente acta, esta deberá ser refrendada por el decreto alcaldicio respectivo, como cierre del proceso y eliminación de documentos, en virtud de los dictámenes mencionados en decreto aludido precedentemente

CECILIA JARA ORELLANA
Jefe Licencias de Conductor

PABLO ANDRES VIAL VERA
Director del Tránsito y Transporte Publico

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO Y ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



YANINA MADARIAGA MOYA
Secretaria Municipal
Subrogante



CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CCSM/YMM/RPV/PAV/CJO/cjo

c.c

- Licencias de Conductor
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Municipal